



# asanda

Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales  
Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58  
asanda@asanda.org www.asanda.org www.animalistas.org  
Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 344 secc. 18 en el R.P. SE.  
CIF: G-41407107

Nº 92  
1<sup>er</sup> trimestre de 2013

Depósito Legal: SE-1148-1991

## Editorial



El tiro por la culata o el estoque por el costillar, dos expresiones populares que explican muy gráficamente la forma en la que les está saliendo a los taurinos su cacareada ILP.

Tal como los medios taurófilos no se cansan de repetir, la ILP taurina tiene tres objetivos fundamentales que podemos resumir así:

- 1º.- Que las corridas sean declaradas Bien de Interés Cultural.
- 2º.- Que las corridas sen reconocidas por la UNESCO como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.
- 3ª.- Y emboscadas en las anteriores declaraciones, que las corridas vuelvan a Cataluña, queden blindadas en toda España y lo taurino se beneficie de importantes subvenciones y elusión de impuestos.

### Bien de Interés Cultural

Sin embargo, especialistas como Juan Antonio Carrillo, decano de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Loyola Andalucía, y experto en Derecho Administrativo, señala la dificultad legal para que el Parlamento pueda declarar BIC a las corridas de toros, ya que una sentencia del Tribunal Constitucional de 1991 estableció dos únicos supuestos permitidos: que el bien esté ligado bien a los servicios públicos bien al Patrimonio Nacional, y no parece que lo taurino esté en ninguno de los dos supuestos. Pero incluso si el Parlamento declarase a las corridas de toros BIC, la única posibilidad de protección que posee el Estado es actuar frente al expolio, lo que indica que está pensado para bienes muebles e inmuebles y no para algo inmaterial como es la fiesta de los toros. Así que

los parlamentarios tendrán que hacer encaje de bolillos para conseguir rodear la legalidad vigente y buscar alternativas al primero de los objetivos taurinos. Y todo ello si no prospera un procedimiento judicial admitido, interpuesto por la Fundación Franz Weber ante el Tribunal Supremo, por las presuntas irregularidades cometidas durante la recogida de firmas. Porque si prosperase todo quedaría anulado e incluso los promotores taurinos tendrían que devolver los 327.894 € que les han dado para compensar gastos sin esperar a la resolución judicial. Todo un espectáculo.

### Patrimonio Inmaterial de la Humanidad

En este tema el futuro está mucho más claro: la UNESCO jamás va a declarar las corridas de toros y resto de espectáculos taurinos como Bien Inmaterial de la Humanidad, por mucho que se gaste el lobby taurino en comidas (como hizo con los europarlamentarios). Para la UNESCO, el Patrimonio Inmaterial de la Humanidad tiene que ser, entre otras cuestiones, “*un factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos*”. ¿Puede encontrarse algún otro asunto más alejado de tales objetivos que los espectáculos taurinos, continuo motivo de tensiones, enfrentamientos, choques y conflictos? ¿Alguien puede imaginarse que la UNESCO reconozca valores culturales a unas prácticas que, de realizarse en la mayoría de los países que la forman, serían consideradas delitos y penas con cárcel? En resumidas

cuentas, si el Parlamento llegase a comprometerse a presentar ante la UNESCO la candidatura de los festejos taurinos, la respuesta internacional iba a ser sonada y definitiva.

### Vuelta de las corridas a Cataluña

Una disposición estatal que pretenda tal despropósito iba a verse incurso en tal cantidad de recursos de inconstitucionalidad que antes de resolverse habrían desaparecido también del resto de España. Como el crítico taurino Antonio Lorca –poco sospechoso de derrotista en lo taurino– afirma “*El objetivo fundamental de la ILP, según han reiterado sus promotores, es que los toros vuelvan a Cataluña cuanto antes. Y si algo está claro es que ese deseo no pasará de ser una fantasía...*”

### Blindaje de los espectáculos taurinos en toda España

El que los taurinos quieran blindar (es decir, legislar para que sea imposible abolir) sus espectáculos es señal de que se sienten con el agua al cuello. Que sepamos sólo el Estado Vaticano, con respecto a sus fieles, tiene instituido el

ex cátedra, la irreformabilidad de las doctrinas dispuestas en aras de la *inhabilidad* Papal. Pero en nuestro Estado de derecho afortunadamente todo puede derogarse o cambiarse, y por muy atado que quiera dejar este gobierno taurófilo sus entretenimientos, el primer gobierno democrático (*sensu stricto*) que tengamos dejará de nuevo las cosas en su sitio, es decir, derogará cualquier imposición totalitaria como la pretendida.

### Subvenciones, financiaciones y elusión de impuestos

En este punto es en el que estamos seguros de que lo taurino va a obtener un claro triunfo. Es más, en nuestra opinión, todo el proceso parlamentario de la ILP concluirá con una amplia exposición de intenciones y su permuta por todo tipo de patentes de corso económicas.

Pero a estas alturas, si con las patentes que ya han venido disfrutando, están donde están (teniendo que pedir blindajes) terminarán como esta clase política decadente que estamos sufriendo: coge el dinero y corre, que viene la Ley.



Foto: [garrulussanguinarium.blogspot.com](http://garrulussanguinarium.blogspot.com)





# Los caballos que mueren en El Rocío sí sufren, y mucho

Según los datos oficiales de la Junta de Andalucía, durante la romería de El Rocío 2012 murieron 13 equinos (12 caballos y 1 mula). De ellos 2 murieron por accidente y 11 por cólico digestivo que les causó un shock hipovolémico con resultado de fallo cardiaco y muerte.

Dado que las muertes no accidentales pudieran haber sido provocadas por falta de un trato adecuado, una vez conocidos los hechos, desde Asanda nos dirigimos a la Consejería de Agricultura instando a que investigase si los responsables de los animales no suministraron la asistencia veterinaria necesaria, si no les proporcionaron suficiente agua, si les obligaron a trabajar estando desnutridos, agotados o enfermos o si, en definitiva, les causaron un maltrato, por acción u omisión, con resultado de muerte. Y al mismo tiempo solicitamos que, si tras la investigación se encontraban indicios de maltrato animal, se iniciasen los expedientes sancionadores pertinentes contra los responsables.

Tras alguna insistencia la Consejería de Agricultura finalmente nos informó que se había constatado que todas las muertes "se habían producido tras un proceso rápido, algunos de ellos de pocos segundos", y que no se había constatado por parte del Dispositivo Veterinario del Plan Romero 2012 ningún indicio de maltrato animal. En resumen, que las muertes habían sido fulminantes y nunca debidas a ningún maltrato por acción u omisión.

Entendiendo que tal informe podía adolecer de un respaldo científico, procedimos a remitir todo el expediente a una veterinaria especialista

en clínica equina, solicitándole un peritaje profesional al respecto.

## El informe pericial

Y el citado informe, del que a continuación reproducimos algunos párrafos textuales, es realmente demoledor:

*"... pese a las limitaciones que tenemos en cuanto a datos precisos, por la información que tenemos podemos decir que, si el veterinario que ha determinado mediante anamnesis que la causa de la muerte ha sido inicialmente un cólico digestivo, nos encontramos con una alta probabilidad ante un problema de impactación por privación de agua en al menos gran parte de los casos, puesto que el alto índice de mortalidad por la misma causa, aunque no pueda determinarse con precisión científica al no haber necropsia, muestra indicios de que la etiología sea en todos o por lo menos la mayoría de los casos la privación de agua y el agotamiento por sobreesfuerzo."*

*"Es importante recalcar también que la mayoría de cólicos en los caballos, aproximadamente un 90 %, en ausencia de otras causas, se resuelven con facilidad, y menos del 10% de todos los casos de cólico son lo suficientemente graves como para causar la muerte del caballo. Ello da base a la hipótesis que indica que la causa primaria de la muerte no ha sido cólico digestivo sino ejercicio desmesurado y privación de agua."*

*"Todo induce a pensar que la causa primaria de la muerte pueda ser un colapso del organismo por falta de agua, exceso de ejercicio, estrés y*

*(Continúa en la página 5)*

# Del toro de Osborne al toro famélico

Por su interés reproducimos este artículo firmado por J.G.M y publicado el 10/03/2013 en ABC.es

*La prensa internacional ha utilizado el que sigue siendo el icono de España para ilustrar las informaciones sobre la crisis económica.*

Famélico, enfermo, escalando pendientes, apuntillado con banderillas, moribundo... El toro de lidia sigue siendo el icono de España. Lo fue de la España exitosa y lo es de la España en crisis. Un estudio del **Real Instituto Elcano** para el **Observatorio de la Marca España** recoge cómo la prensa internacional se ha valido de esta imagen para acompañar sus informaciones sobre los problemas de la economía española.

Una de las portadas más sonadas fue la publicada por el semanario británico «**The Economist**», muy influyente en los círculos financieros. El toro aparece con unas banderillas y sobre él palabra «Spain» (España). Lo más llamativo es que la letra «S» aparece a punto de golpear la cabeza del animal, dejando visible el resto: «pain» (dolor).

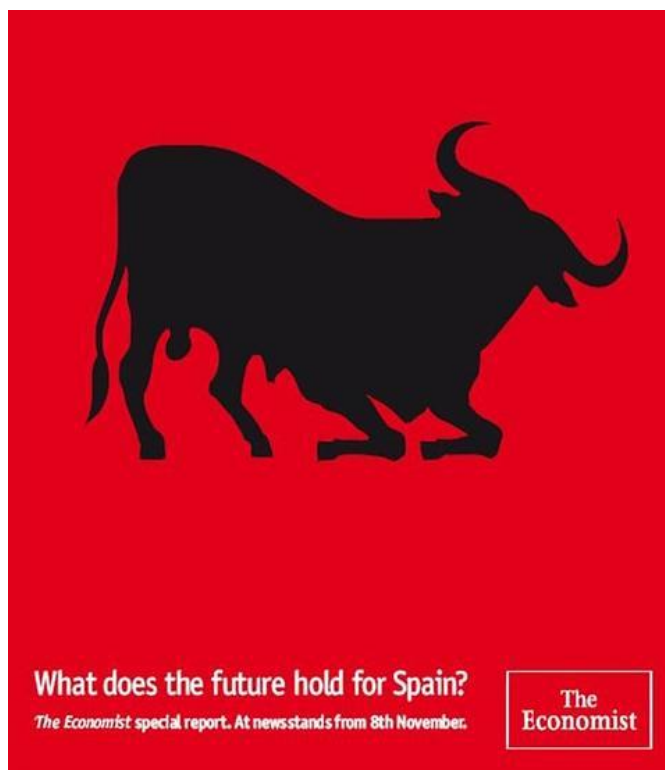
especialmente críticas con España. Según explicó a este diario **Javier Noya**, investigador principal de Imagen Exterior de España y Opinión Pública del Real Instituto Elcano, «los ataques provinieron siempre de los mismos lugares: los mercados anglosajones. Los países que están especulando con el euro han ido a por España porque era el eslabón más débil».

Como señala la investigadora **María Morán** en el análisis publicado por el think-tank español, no es la primera vez que «The Economist» recurre a este símbolo. En un especial publicado en 2008 ya aparecía un toro con las patas delanteras dobladas, en un gesto de debilidad.



Portada de «The Economist» (28-07-2012)

Esta portada, publicada a finales de julio, vino en una época en la que las informaciones publicadas en la prensa internacional eran



Especial publicado por «The Economist» en 2008

«Para el periódico francés '**Courrier**' -explica el texto de Morán-, la verdadera imagen de España es la de que se ha convertido en el enfermo de Europa». En esta ocasión se vislumbra la silueta del toro de Osborne, pero dentro esconde otro esquelético y débil: «El toro del milagro 'aznariano' y 'zapateriano' escondía un bicho



escuálido que a duras penas se sostiene ya en pie».



Portada de «Courrier» (19 de abril de 2012)

La investigadora subraya el carácter «recalcitrante» de los estereotipos: «Lo queramos o no, medios y públicos de países avanzados siguen viendo a España como una plaza de toros, y recurren sistemáticamente a esta iconografía para acompañar a sus argumentos».

Un ejemplo más: el diario uruguayo «El Observador». En una portada publicada en septiembre titulaba: «Rescaten a España». De fondo lucía la bandera rojigualda y el esqueleto de un toro. Ni famélico ni con banderillas: un esqueleto. «La deuda pública jaquea el país ibérico, que se encamina a pedir un rescate financiero a la UE», añadía la información.



Portada de «El Observador» (25 de julio de 2012)

Los reportajes fotográficos también han recurrido a esta imagen. En una de las fotografías que publicó el estadounidense «The New York Times» se apreciaba un toro de Osborne de fondo, entre un paisaje de edificios sin construir. En definitiva, «a toro flaco todo se le vuelven pulgas».

(Viene de la página 3)

depleción de fluidos y electrolitos (consecuencia de las anteriores). Si el proceso induce la muerte por fallo cardíaco ésta no es fulminante sino que responde a una serie de acontecimientos en cadena que poco a poco derivan en la muerte lenta y agónica del animal, no una muerte súbita como indica el informe.”

–“El fallo cardíaco es un síndrome caracterizado por una reducción del rendimiento cardíaco con retención de agua y sodio a nivel renal que provoca hipertensión y edemas en las cavidades corporales. La aparición clínica en este caso precipita a forma aguda a consecuencia del shock hipovolémico por privación de agua y ejercicio físico intenso desmesurado tras horas de sufrimiento, no de forma súbita.”

–“Con todo esto podemos concluir que, en ningún caso, puede afirmarse que un animal víctima de este proceso haya sufrido una muerte fulminante y rápida, más bien podemos hablar de una muerte angustiada y lenta, resultado de la privación del elemento más imprescindible de la casi totalidad de todo organismo vivo, el agua.”

–“Como medidas para evitar en un futuro situaciones injustificadas de muerte de équidos durante “El Rocío”, se hace imprescindible una presencia más numerosa de equipos veterinarios y la permanente vigilancia de los animales durante el recorrido, que se podría realizar mediante la colocación de puestos de control. Los animales que presenten cualquier síntoma de afectación, deberán ser atendidos de forma inmediata y retirados, evitándose así hechos como los que documentan este informe.”

El peritaje completo lo hemos remitido a la Consejería de Agricultura, solicitando que se inicien, de nuevo, las actuaciones pertinentes y, en su caso, se proceda a incoar los correspondientes expedientes sancionadores. Igualmente hemos solicitado la identificación de los veterinarios que redactaron el informe tan benevolente sobre las causas de la muerte de equinos durante El Rocío. Estamos a la espera de respuesta...



Tal como informábamos en el anterior Boletín, en octubre de 2012 tuvimos que presentar una denuncia ante la Comisión Aarhus de Naciones Unidas contra la Junta de Andalucía y el Estado español, por negarnos el acceso a una información medioambiental relativa al zoológico de Ayamonte.

### **El derecho de acceso a la información medioambiental**

El derecho de acceder a la información medioambiental en poder de la Administración está reconocido de manera amplia a todos los ciudadanos. Además, la Administración tiene el deber de facilitar los cauces de acceso e incluso a tutelar administrativamente a los solicitantes. Los ciudadanos agrupados en entidades jurídicas sin ánimo de lucro, tenemos también derecho a defendernos de las vulneraciones de tales derechos por parte de la Administración, recibiendo asistencia jurídica gratuita. Sin embargo, la Junta de Andalucía ha estado presuntamente conculcando tales derechos.

### **Los precedentes**

El Estado español firmó en 2004 la conocida como Convención de Aarhus, una convención de Naciones Unidas, por la que los países ratificatorios reconocen el derecho de los ciudadanos a acceder a la información, participar en las decisiones y acceder a la justicia en temas medioambientales. Lógicamente se trata de una ampliación de los derechos ciudadanos

que simplifica, acelera y facilita el derecho general de acceso a la información cuando se trata de temas relacionados con el medio ambiente.

Nuestra Asociación, para dar cumplimiento a sus fines estatutarios, tiene frecuentemente necesidad de acceder a diversos documentos, datos y expedientes, relacionados con temas medioambientales, en poder de la Administración andaluza.

Y Andalucía no ha venido distinguiéndose por reconocer y facilitar tal derecho a sus administrados. Muy al contrario, la Administración andaluza parece entender que necesita defenderse de la acción popular a base de mantener una actuación opaca. Un ejemplo paradigmático de tal forma de actuar es el expediente en el que se ha fundamentado ASANDA para tramitar la denuncia contra la Administración andaluza ante la Convención Aarhus y que resumíamos en el Boletín anterior.

### **Nos dan la razón**

La Comisión Aarhus, tras recibir la denuncia de ASANDA junto con todas las pruebas documentales, tras un exhaustivo estudio decidió admitirla a trámite por entender que la denuncia cumple con todos los requisitos requeridos y que los hechos documentados tienen que ser tenidos como relevantes de una posible infracción. La decisión de admisibilidad ya ha sido comunicada a la parte denunciada y la parte denunciada, en este caso el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ya nos ha comunicado telefónicamente que reconoce lo ajustado a derecho de nuestra reclamación y que pasa notificación de ello a la Administración andaluza para que se ajuste a la legalidad vigente.

### **Mejor futuro**

Así que esperamos en breve poder confirmar la buena noticia de que en Andalucía se reconoce a los ciudadanos el derecho de acceso a la información medioambiental y a las asociaciones el derecho de acceder gratuitamente a la justicia para defenderse de la Administración si llega a ser necesario.





### **Caballos abandonados terminan en el matadero**

Quienes en tiempo de bonanza se las quisieron dar de nuevos ricos comprando caballos, ahora, en tiempos de crisis, no tienen para pagar su mantenimiento y cuidado y optan por el abandono (ante la indiferencia de las autoridades).

Así, miles de caballos están siendo abandonados en cualquier solar, campo o cuneta de Andalucía y, en su mayoría (las cifras indican que el 90%) acaban en el matadero.

En Mercasevilla se ha pasado de sacrificar 3.000 caballos en 2011 a 14.000 en 2012 y se calculan en 15.000 los que se sacrificarán durante 2013.



### **Servicio municipal privatizado**

El Ayuntamiento de Sevilla ha contratado con una empresa privada de Guillena la "retirada de animales de la vía pública fuera del horario laboral de los trabajadores del centro zosanitario", es decir, suponemos, tardes, noches, sábados, domingos y festivos.

Estamos a la espera de conocer las condiciones del contrato así como los teléfonos y medios de contacto.

## **BREVES**



### **Juicio a los responsables de la perrera de Puerto Real (Cádiz)**

A la hora de cerrar el Boletín, los responsables de la perrera de Puerto Real El Refugio, están siendo juzgados por el Juzgado de lo Penal número 4 de Cádiz . El fiscal solicita un año de prisión para el propietario, la directora y los dos veterinarios de la instalación, a quienes acusa de un delito de maltrato animal continuado. También pide para ellos tres años de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales.



### **Incautada la colección cinegética de Jesulín de Ubrique (matatoros)**

A consecuencia de una denuncia del PACMA, agentes del SEPRONA requisaron de la vivienda del matatoros, un verdadero museo de animales disecados, dos osos, un jaguar y una cabeza de cebra salvaje, todos pertenecientes a especies protegidas y que no contaban con los permisos que permiten su tenencia.



Después de 37 años, por fin acabó totalmente la experimentación con animales en productos para cosmética en toda la Unión Europea.

Una Directiva europea de 1976, estableció diversos plazos para que se dejaran de utilizar animales en experimentos para artículos de cosmética. Obviamente porque se conocían métodos alternativos más seguros.

El primer plazo se cumplió en marzo de 2004, cuando entró en vigor la primera de las prohibiciones: la experimentación en animales en cosméticos preparados. Pero sí se aceptaba que se siguiera experimentando en animales los ingredientes con los que se formulaban los cosméticos.

En marzo de 2009 entró en vigor el segundo plazo: también se prohibió

experimentar en animales los ingredientes y las combinaciones de ingredientes que se utilizaban en los productos cosméticos, pero se seguía autorizando la importación de productos sí experimentados en animales si se fabricaban fuera del territorio de la Unión Europea.

Y finalmente, el pasado lunes 11 de marzo, entró en vigor el tercer plazo: todos los artículos cosméticos que se hayan testado en animales, tanto productos terminados como sus ingredientes, solos o combinados, fabricados dentro o fuera de la Unión Europea, son de distribución ilegal.

Cada año, en la Unión Europea, se utilizaban más de un millón de animales (monos, perros, conejos y pájaros) en experimentación para cosmética.

## Sumario

### Editorial.

-El estoque por el costillar..... 1

### Varios.

-Los caballos que mueren en El Rocío sí sufren, y mucho ..... 3

-Del toro de Osborne al toro Famélico ..... 4

-Aarhus Convention ..... 6

### Breves.

-Caballos abandonados terminan en el matadero ..... 7

-Servicio municipal privatizado ..... 7

-Juicio a los responsables de la perrera de Puerto Real ..... 7

-Incautada la colección cinegética de Jesulín de Ubrique ..... 7

### Experimentación.

-Se acabó la experimentación con animales en cosmética..... 8



**Sí, ya es primavera**